

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS** 05599  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 13 NOV 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 05072 de fecha 12 de Octubre del 2012, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante el día sábado 06 de Octubre del 2012, realizando trabajos en la oficina TAG, en el horario 09:00 a 20:00 horas.

2.- El Memorando N° 1107 de fecha 05 de Noviembre del 2012, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2012, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50% , correspondiente a trabajos realizados en la Oficina TAG, durante el mes de Octubre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	08
LLANOS BUSTOS MARITZA	10

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (J)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

LCH.POF.CTL.Csr-